ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año 2022; siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección para la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-**

- **Lic. Diego M. Mechetti**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **Lic. Dahiana E. Vera**, Representante de la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 418.905.-
Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2022, dentro del O.G. 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación" correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022. Los créditos presupuestarios para cubrir el pago del presente servicio en el próximo ejercicio fiscal fueron incluidos en el Anteproyecto de PGN 2023 y estarán supeditados a la aprobación del mismo.
Forma de Adjudicación: Por el total
Los documentos, objeto de análisis, consisten en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez.
- KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión.
- Puro Limpio S.A.
- PUNTO A PUNTO S.R.L.
- ACTICOM S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acta de Apertura de Ofertas en fecha 20 de octubre de 2022, de los sobres de las empresas presentadas, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez **RUC:** 3.402.640-1 **Correo electrónico:** servipar.py@hotmail.com	G. 126.240.000
2	**Nombre:** KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión. **RUC:** 853166-8 **Correo electrónico:** carlos_overa@hotmail.com	Gs. 158.509.752

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

3	**Nombre:** Puro Limpio S.A. **RUC:** 80088560-0 **Correo electrónico**: admipurolimpio@gmail.com	Gs. 146.880.000
4	**Nombre:** PUNTO A PUNTO S.R.L. **RUC:** 80052878-6 **Correo electrónico**: carlos.scorza@puntoapunto.com.py	Gs. 159.360.000
5	**Nombre:** ACTICOM S.A. **RUC:** 80085967-7 **Correo electrónico**: info@acticomsa.com.py	Gs. 150.600.000

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

Sra. Tatiana Ramírez CI Nº 4.524.087, representante de la firma Kaavoty Servicios Integrales: *"Solicitar a la empresa SERVIPAR el desglose de la planilla de precios, teniendo en cuenta (salario del personal, IPS, y los gastos de retenciones, como también los aguinaldos), pues su oferta se encuentra muy por debajo del referencial".*

Sr. Cesar Melgarejo CI Nº 3.793.937, representante de la firma ACTICOM S.A.: *"Solicitamos a la Convocante el desglose de precios de las empresas SERVIPAR y PURO LIMPIO".*

Este comité refiere que las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, serán tomada en consideración y verificadas conforme se vayan seleccionando las ofertas para la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en los demás puntos del presente informe.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	PURO LIMPIO S.A.	PUNTO A PUNTO S.R.L.	ACTICOM S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta Folios 01 al 02	Presenta Folios 02 al 04	Presenta Folios 01 al 04	Presenta Folios 01 al 03	Presenta Folios 01 al 02 y 09

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Guillermo E. Vera P.
Dpto. DAF
DNDSyBA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta Folio 08	Presenta Folio 05	Presenta Folios 05 al 06	Presenta Folio 04	Presenta Folios 07 al 08
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Constancia SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta Folio 13	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Constancia SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Unipersonal	Unipersonal	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Constancia SIPE
Constancia SIPE N°	1717891	1717741	1717923	1717852	1717449

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que las empresas: **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, Puro Limpio S.A., PUNTO A PUNTO S.R.L. y ACTICOM S.A., cumplen** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Inc. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de las firmas que cumplieron con la documentación sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Puro Limpio S.A.
Nombres y Apellidos	Christian Andrés Santacruz Gómez	Carlos Rubén Oviedo Centurión	Martin Daniel Urbieta
En calidad de	Firmante de la Oferta	Firmante de la Oferta	Apoderado Firmante de la Oferta
Cédula de Identidad N°	3.402.640	853.166	3.564.077
Registro como Funcionario de la Convocante	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario
Constancia N°	3750289	3750312	3750330

OFERENTE	PUNTO A PUNTO S.R.L.	ACTICOM S.A.
Nombres y Apellidos	Carlos Eduardo Scorza Cataldi	Víctor Julián Esquivel
En calidad de	Apoderado Firmante de la Oferta	Apoderado Firmante de la Oferta

Lic. Diego Mechetti
Dpto. Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

Cédula de Identidad N°	2.357.942	2.160.505
Registro como Funcionario de la Convocante	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario
Constancia N°	3750371	3750391

Los representantes de las empresas Oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 el Comité corrobora que, conforme al listado proporcionado en el Formulario de Declaración de Miembros presentado, los mismos no se encuentran registrados en el SINARH, por lo que no se verifican impedimentos legales.

Seguidamente se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP y se ha constado que NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, considerando que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que los oferentes **cumplen** con la capacidad legal solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

Todos los oferentes presentan Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo que para el presente procedimiento no se ha aplicado el Margen de Preferencia ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes dando como resultado que las mismas no presentan errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Fernanda E. Vera P.
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez		KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión		Puro Limpio S.A.	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	UNIDAD	UNIDAD	12	10,520,000	126,240,000	13,209,146	158,509,752	12,240,000	146,880,000
					Monto Total Guaraníes:	126,240,000		158,509,752		146,880,000	

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PUNTO A PUNTO S.R.L.		ACTICOM S.A.	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	UNIDAD	UNIDAD	12	13,280,000	159,360,000	12,550,000	150,600,000
					Monto Total Guaraníes:	159,360,000		150,600,000	

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo a lo que observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	ORDEN
1	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez	Gs. 126,240,000	PRIMERA OFERTA MAS BAJA
2	Puro Limpio S.A.	Gs. 146,880,000	SEGUNDA OFERTA MAS BAJA
3	ACTICOM S.A.	Gs. 150,600,000	TERCERA OFERTA MAS BAJA
4	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Gs. 158,509,752	CUARTA OFERTA MAS BAJA
5	PUNTO A PUNTO S.R.L.	Gs. 159,360,000	QUINTA OFERTA MAS BAJA

Este Comité de evaluación, toma de forma provisoria la primera oferta más baja, presentada por la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez**, la cual será objeto de análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta Invitación, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Teniendo en cuenta el orden de las ofertas que se observa en el cuadro anterior, se procede al Análisis de Precios Ofertados, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	13,526,667	10,520,000	- 3,006,667	-22.2%

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor del precio unitario propuestos por la

Lic. Diego Mechetti
Dpto. de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. GOC DAF
DNDSyBA

empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez,** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Sin embargo, en atención a las observaciones del Acta de Apertura, se procedió a solicitar a través de la nota UOC N° 100/2022 de fecha 27 de octubre de 2022 la descomposición del precio ofertado.

Este Comité verifica que en fecha 28 de octubre la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez,** remite respuesta vía correo electrónico dentro del plazo otorgado, y conforme al análisis del detalle que compone los costos insertos en dicha planilla, el valor del ítem se ha justificado debidamente, atendiendo que la empresa remite el detalle en el que se verifica que en el precio cotizado se incluyeron: los salarios y cargas sociales del personal, el costo de insumos, seguros, retenciones, uniformes, equipos de seguridad y otros, siendo para este comité razonable, concluyendo que el precio es razonable y aceptable, por tanto este comité toma en consideración el desglose, dando lugar al mismo y también formará parte de los documentos de estos trámites.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 30. Inc. b) Análisis de los precios ofertados:** "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*"

5.2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal, de la oferta, presentada por la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Notas UOC N° 100/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se solicita la presentación de los mismos a la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez**, los cuales deberán presentarse a más tardar el viernes 28 de octubre de 2022 hasta las 14:00 horas, so pena de descalificación:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Guillermo E. Vera P.
Dpto. de Ejec. SAF
DNDSyBA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

3. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
4. *Copia de facturaciones y/o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas para la prestación de servicios de Limpieza, celebrados en los años 2019/2020/2021 y por cada contrato presentado se deberá acompañar la constancia o certificado de buen cumplimiento satisfactorio (firma y sello de la persona encargada de la institución emisora) que avalen el buen desempeño del oferente, pudiendo así comprobar la veracidad de los documentos presentados.*
5. *Licencia comercial o similar expedida por la Municipalidad.*
6. *Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

Este Comité verifica que en fecha 28 de octubre de 2022 a las 11:01 horas la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente, proceden a verificar a través de la base de datos del SINARH, constatando que los directivos no registran datos como funcionarios del estado. Por tanto, se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas

CI N°	NOMBRE	CONSTANCIA N°
3.402.640	Christian Andrés Santacruz Gómez	3750289

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis:

Documentos formales - Personas Físicas	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez
	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple Folio 03 (*)*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*Cumple Folio 04 (*)*
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	*Cumple Folio 03*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple Folio 07*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple Folio 14*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple *SIPE*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple *SIPE*

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dariana E. Zeta P.
Dpto. JOC DAF
DNDSyBA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC.	*Cumple Folio 13*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*

(*) Recibido en fecha 28/10/2022 a las 11:01 horas.

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llegan a la conclusión que la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** **CUMPLE** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2019	2020	2021	2018	2019	2020	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 167,017,143	Gs 457,105,337	Gs 2,324,596,008	2.11	6.06	12.96	7.04
	Pasivo corriente	Gs 79,249,988	Gs 75,492,096	Gs 179,298,277				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 79,249,988	Gs 75,492,096	Gs 179,298,277	0.47	0.07	0.07	0.20
	Activo total	Gs 167,017,143	Gs 1,040,159,595	Gs 2,757,650,266				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 74,249,854	Gs 572,575,809	Gs 1,613,684,490	5.79	1.46	4.12	3.79
	Capital	Gs 12,830,509	Gs 392,091,690	Gs 392,091,690				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,60.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

En base al cuadro detallado, se evidencia que la firma **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** **CUMPLE** con los ratios financieros establecidos en los criterios de evaluación.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Por último, el Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación:

Constancia del RUC. Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de Servicio de Limpieza	*Cumple Folio 13*

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Daniela G. Vera P.
Dpto. de Adm. y Fin.
DNDSyBA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

Copia de facturaciones y/o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas para la prestación de servicios de Limpieza, celebrados en los años 2019/2020/2021 y por cada contrato presentado se deberá acompañar la constancia o certificado de buen cumplimiento satisfactorio (firma y sello de la persona encargada de la institución emisora) que avalen el buen desempeño del oferente, pudiendo así comprobar la veracidad de los documentos presentados	*Cumple* *Folios 17 al 23 (*)*

(*) Recibido en fecha 28/10/2022 a las 11:01 horas.

La empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** ha presentado contratos con el cual se demuestra la experiencia para la prestación de servicios de Limpieza, de los años 2019, 2020 y 2021 por un monto superior al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, con sus respectivas constancias o certificados de buen cumplimiento satisfactorio.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** cumple con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Por último, el Comité procede a verificar la Capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación:

Declaración Jurada listado de los equipos y maquinarias con que cuenta la firma para la prestación de los servicios.	*Cumple* *Folio 09*
Licencia comercial o similar expedida por la Municipalidad	*Cumple* *Folio 24 (*)*
Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	*Cumple* *Folio 05*
Declaración Jurada de que los personales asignados a la prestando servicios de limpieza serán capacitados previo a la ejecución del contrato.	*Cumple* *Folio 10*
Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	*Cumple* *Folios 25 al 30 (*)*
Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos	*Cumple* *Folio 11*

(*) Recibido en fecha 28/10/2022 a las 11:01 horas.

Después de análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos expuestos en la Carta Invitación, y conforme a lo expuesto precedentemente, se puede inferir que la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios legales y técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dominic E. Vera P.
DNDSyBA

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 418.905.-

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez CUMPLE** con los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art 65 del Decreto N° 2992/2019.

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado, por un monto total de **Gs. 126.240.000 (guaraníes ciento veintiséis millones doscientos cuarenta mil)** IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2022 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio fiscal, y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio

Finalmente, en fecha 08 de noviembre de 2022 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diego Mechetti

Lic. Dahiana Vera

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750289
3750289

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3402640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:35 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d51dac4f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750289&codigo_seguridad=d51dac4f

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. [illegible] F. Vera P.
DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750289
3750289

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:35 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d51dac4f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750289&codigo_seguridad=d51dac4f

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. D[illegible] Vera P.
Dpto. [illegible] DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750312
3750312

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 853166, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **359ef786**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750312&codigo_seguridad=359ef786

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. [illegible] Vera P.
[illegible] DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750312
3750312

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:37 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **359ef786**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750312&codigo_seguridad=359ef786

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. Finanzas
LNDSyRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750330
3750330

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN DANIEL URBIETA SKAF, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3564077, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:39 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **f898ea50**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750330&codigo_seguridad=f898ea50

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDE-SFP

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750330
3750330

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:39 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **f898ea50**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750330&codigo_seguridad=f898ea50

Lic. Diego Machetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750371
3750371

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS EDUARDO SCORZA CATALDI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2357942, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:45 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1342f90d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750371&codigo_seguridad=1342f90d

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyPA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750371
3750371

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:45 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1342f90d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750371&codigo_seguridad=1342f90d

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750391
3750391

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMENEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2160505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:47 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **b1ff844b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750391&codigo_seguridad=b1ff844b

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSUBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3750391
3750391

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 8, 2022 1:47 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **b1ff844b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3750391&codigo_seguridad=b1ff844b

Lic. Diego Meciletti
Dirección Adm. y Finanzas
DNCOYBA

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **418905**
Nombre del Llamado :**"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**
Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022**

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	13,526,667	10,520,000	- 3,006,667	-22.2%

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dalma E. Vera C.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

ID Nro : 418905
Nombre del Llamado : "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS"
Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022
Oferente : SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés

N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2019	2020	2021	2018	2019	2020	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 167,017,143	Gs 457,105,337	Gs 2,324,596,008	2.11	6.06	12.96	7.04
	Pasivo corriente	Gs 79,249,988	Gs 75,492,096	Gs 179,298,277				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 79,249,988	Gs 75,492,096	Gs 179,298,277	0.47	0.07	0.07	0.20
	Activo total	Gs 167,017,143	Gs 1,040,159,595	Gs 2,757,650,266				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 74,249,854	Gs 572,575,809	Gs 1,613,684,490	5.79	1.46	4.12	3.79
	Capital	Gs 12,830,509	Gs 392,091,690	Gs 392,091,690				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Diego Mechetti
Dirección de Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID Nro : **418905**

Nombre del Llamado :**"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez		KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión		Puro Limpio S.A.	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	UNIDAD	UNIDAD	12	10,520,000	126,240,000	13,209,146	158,509,752	12,240,000	146,880,000
					Monto Total Guaraníes:		126,240,000		158,509,752		146,880,000

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PUNTO A PUNTO S.R.L.		ACTICOM S.A.	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	UNIDAD	UNIDAD	12	13,280,000	159,360,000	12,550,000	150,600,000
					Monto Total Guaraníes:		159,360,000		150,600,000

Lic. Diego Mechetti
Dirección Adm. y Finanzas
DNDSyBA

Lic. Yohana E. Vera P.
Dpto. Lic. DAF
DNDSyBA

COMITÉ DE EVALUACION